



## ACTA DE FALLO

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-34-2023**, PARA LA: **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

### A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **09 del mes de agosto del año 2023**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

### B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por el **Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda**, Jefe de División de Procesos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311391571**, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y numeral 7.1.4.2.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

### C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **11 fojas** impresas por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará fijado en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

### D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo puntos y porcentajes, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la empresa **SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la





propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de \$35,099,988.06 (Treinta y cinco millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, para los servicios relacionados con la obra pública correspondientes en la: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las 17:25 horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Rows include Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda and Lic. Rafael Pérez Figueroa.

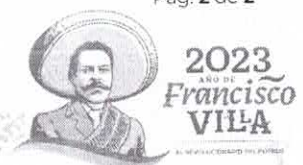
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Content: NO SE PRESENTÓ

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RÚBRICA. Rows include DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V. and PLANET INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

-----FIN DEL ACTA -----





FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR119-N-34-2023, PARA LA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 09 de agosto del año 2023, la División de Procesos de Contratación, emite el presente Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. LO-50-GYR-050GYR119-N-34-2023, para los Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios, que tiene por objeto la contratación de la SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2., de la Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 28 de julio del año 2023, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

Table with 3 columns: No., NOMBRE DEL LICITANTE(S), and PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS. It lists five bidders and their respective offers.





RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción II, 67, fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional.

A continuación, se describen los resultados de las evaluaciones de las proposiciones.

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

Table with 2 columns: RUBRO and PUNTOS. Rows include: PROPUESTA TÉCNICA, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (11.84), II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (11.02), III.- PROPUESTA DE TRABAJO (7.00), IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3.75), and TOTAL (33.61).

I. Capacidad del licitante:

- Acredita la experiencia de la plantilla técnica, de conformidad a lo solicitado en la convocatoria y Términos de Referencia, acreditando únicamente el 60% de la puntuación asignada; asimismo no integra en su plantilla al personal adicional requerido (auxiliares) como se solicita en los Términos de Referencia.
• No acredita en su totalidad el personal la competencia o habilidad por lo que se otorga el equivalente al 60%.
• No cuenta en su totalidad el personal el dominio en el manejo de programas informáticos.
• No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
• No Presenta manifiesto de subcontratación.

II. Experiencia y Especialidad:

- La empresa acredita 3 contratos, mismos con los que se aplica la regla de 3 conforme a lo indicado en la convocatoria.

Handwritten signature in blue ink





### III. Propuesta de trabajo:

- No cumple en su totalidad con los rubros y programas solicitados en la convocatoria referente a la metodología.

### IV. Cumplimiento de Contratos

- La empresa acredita 3 contratos mismos con los que se aplica la regla de 3 conforme a lo indicado en la convocatoria

**Consecuencia de la evaluación de la presente proposición técnica, se determinó NO solvente, debido a que obtuvo una puntuación inferior a 45.00 (cuarenta y cinco) puntos, que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.**

### II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que programa en la fila relativa a los ingresos conforme al programa de ejecución general de los trabajos, para el primer ejercicio fiscal el importe de \$10,058,383.99 sin incluir el I.V.A., por lo que rebasa los recursos autorizados del primer ejercicio fiscal de \$10,000,000.00 con I.V.A. es decir, los \$8,620,689.66 sin I.V.A. para el primer ejercicio. Lo anterior contraviene lo indicado en el numeral II. 1. Origen de los recursos de la convocatoria.

**Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO,** de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales **II.14.4, II.14.8. y II.14.13.**

### II.14. Causas expresas de desechamiento.

**II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

**II.14.8.** El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

**II.14.13.** El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 45.0 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.**

**EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:





Table with 2 columns: RUBRO and PUNTOS. Rows include PROPUESTA TÉCNICA, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, III.- PROPUESTA DE TRABAJO, IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, and TOTAL (45.71).

I. Capacidad del licitante:

- Acredita la experiencia de la plantilla técnica, de conformidad a lo solicitado en la convocatoria y Términos de Referencia, acreditando únicamente el 60% de la puntuación asignada.
• No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.

II. Experiencia y Especialidad:

- La empresa acredita 3 contratos para la experiencia y 2 para la especialidad, mismos con los que se aplica la regla de 3 conforme a lo indicado en la convocatoria.

III. Propuesta de trabajo:

- No cumple en su totalidad con los programas solicitados en la convocatoria referente a la metodología.

IV. Cumplimiento de Contratos

- La empresa acredita 3 contratos mismos con los que se aplica la regla de 3 conforme a lo indicado en la convocatoria.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que programa en la fila relativa a los ingresos conforme al programa de ejecución general de los trabajos, para el primer ejercicio fiscal el importe de \$11,742,427.57 sin incluir el I.V.A., por lo que rebasa los recursos autorizados del primer ejercicio fiscal de \$ 10,000,000.00 con I.V.A., es decir, los \$8,620,689.66 sin I.V.A. para el primer ejercicio. Lo anterior contraviene lo indicado en el numeral II. 1. Origen de los recursos de la convocatoria.

El anterior punto es motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales II.14.4 y II.14.8





II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.

ALTA CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.C.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

Table with 2 columns: RUBRO and PUNTOS. Rows include: PROPUESTA TÉCNICA, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (16.08), II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (0.00), III.- PROPUESTA DE TRABAJO (7.00), IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (0.00), and TOTAL (23.08).

I. Capacidad del licitante:

- Acredita la experiencia de la plantilla técnica, de conformidad a lo solicitado en la convocatoria y Términos de Referencia, acreditando únicamente el 80% de la puntuación asignada.
• No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
• No acredita en su totalidad el personal el dominio en el manejo de programas informáticos.

II. Experiencia y Especialidad:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

III. Propuesta de trabajo:

- No cumple en su totalidad con los programas solicitados en la convocatoria referente a la metodología.

IV. Cumplimiento de Contratos

- La empresa no acredita contratos conforme a lo solicitado en la convocatoria.





Consecuencia de la evaluación de la presente proposición técnica, se determinó **NO solvente**, debido a que obtuvo una puntuación inferior a 45.00 (cuarenta y cinco) puntos, que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

El anterior punto es motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establece en el numeral **II.14.13**.

**II.14. Causas expresas de desechamiento.**

**II.14.13.**El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 45.0 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **ALTA CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.C.**

**PLANET INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
<b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	10.00
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	18.00
<b>III.- PROPUESTA DE TRABAJO</b>	12.00
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	8.75
<b>TOTAL</b>	<b>48.75</b>

**I. Capacidad del licitante:**

- No acredita en su totalidad el personal el dominio en el manejo de programas informáticos.
- No presenta manifiesto de que cuenta con personal discapacitado en su plantilla.

**II. Experiencia y Especialidad:**

- La empresa acredita 7 contratos, mismos con los que se aplica la regla de 3 conforme a lo indicado en la convocatoria.

**IV. Cumplimiento de Contratos**

- La empresa acredita 7 contratos mismos con los que se aplica la regla de 3 conforme a lo indicado en la convocatoria.





**II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).**

La División de Supervisión de Obra Pública indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante INCUMPLE con los requisitos legales establecidos en la convocatoria al presentar duplicidad en la relación de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, con el personal que consideró en la licitación número LO-50-GYR-050GYR119-N-32-2023, para la: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN NAVOJOA, SONORA.

**El anterior punto es motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO,** de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establece en el numeral **II.14.14.**

**II.14. Causas expresas de desechamiento.**

**II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **PLANET INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

**RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE MANERA GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO CON LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.**

**SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

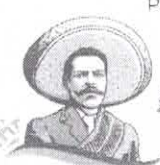




Table with 2 columns: RUBRO and PUNTOS. Rows include: PROPUESTA TÉCNICA, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (17.68), II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00), III.- PROPUESTA DE TRABAJO (12.00), IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10.00), and TOTAL (57.68).

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 57.68

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, PUNTUACIÓN MÁXIMA, PUNTUACIÓN ASIGNADA, and JUSTIFICACIÓN. Row 1: PRECIO, 40.00, 40.00, and justification text including 'EL LICITANTE OBTIENE 40.00 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO...' and 'IMPORTE PROPUESTO: \$ 35,099,988.06 MÁS IVA'.

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 40.00

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera SOLVENTE, la propuesta presentada por el siguiente licitante: SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.: 97.68

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de 97.68 puntos, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se





determina adjudicar el contrato a la empresa **SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$35,099,988.06 (Treinta y cinco millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.**

Previo a la firma del contrato, la empresa **SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición.

La firma del contrato No. **1-22070003-5-431001** para la **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**, por un monto de **\$35,099,988.06 (Treinta y cinco millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, se llevará a cabo el día **22 de agosto de 2023**, a las **17:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **23 de agosto de 2023** con una duración de **494 días naturales.**

La empresa **SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total más IVA estipulado en el contrato, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Aunado a lo anterior el licitante ganador **SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**



## RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.

### División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G62/2023/0004, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, firmado por los siguientes servidores públicos:

Lic. Christian Palomino García. – Jefe de División B 80

Lic. Verónica Ramos Ochoa. – Jefa de División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

### División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G80/2023/0001 de fecha 07 de agosto de 2023, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda. - Analista E2.

Ing. Marco Antonio Andrade Cabello.- Coordinador de Proyectos E1.

Arq. Angélica Stella González González. – Jefe de Área 80.

Arq. Manuel Alejandro Ponce Lanche. - Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

### Por la División de Evaluación y Análisis Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/0639 de fecha 04 de agosto de 2023, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguin Pérez. - Analista.

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz. - Analista.

Lic. Héctor Álvarez Antúnez. - Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán. - Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero.

### Por la División de Supervisión de Obra Pública.

#### Anexos Técnicos:

Documento 7.- Manifestación del porcentaje del personal discapacitado con que se cuenta.

Anexo 2.- Metodología de trabajo propuesta para la prestación del Servicio.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Anexo 7.- manifestación de subcontratación.





Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.

Anexo 9.- Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales.

### Anexos Económicos:

Anexo 20.- Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo.

Anexo 21, 22, 23 y 24.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización en periodos mensuales para los siguientes rubros:

- a).- La Mano de Obra.
- b).- La maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- c).- Los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- d).- Utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los trabajos.

Se entregó el resultado a través del oficio número 09 53 84 61 1G79/2023/0213 de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la División de Supervisión de Obra Pública.

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio. – Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza. - Titular de la División Supervisión de Obra Pública.

El presente fallo se emite a los **09 días del mes de agosto de 2023**, por el **Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda, Jefe de División de Procesos de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Emite:

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda**

Jefe de División de Procesos de Contratación